Mártes 10 de Julio de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV — [illegible]

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO [illegible]
Donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA
[illegible]
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO — EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
EN PARIS..........—Señores Amédée Prince & C.ª, Successeurs, rue Lafayette número 36.
" " ....—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Mártes 10—Santas Felicitas y sus siete hijos mártires y Rufina.
Van 190 dias transcurridos, faltando 176 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 6 m. y se pone á las 4 h. 54 m.
Luna nueva (2.º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS
(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Berlin, 9 de Julio—Corre el rumor que el emperador Guillermo se quedará en Copenhague antes de encontrarse con el czar, quien la vendrá al encuentro en su yacht.—En los círculos políticos se dá creciente importancia á esta entrevista.

Paris, 9—El emperador y la emperatriz del Brasil se embarcan en Burdeos el 5 de Agosto para volver al Brasil.

Buenos Aires, 9—Dia festivo. La Bolsa permanece cerrada.

—Calcúlase que las 42 funciones que dió aquí la Patti y Stagno, en el Politeama Argentino, produjeron 328 mil nacionales.

Falleció el jóven ingeniero, Juan Ferrari.

—Suspendiéronse por mal tiempo las carreras que debian verificarse ayer.

—Sigue lloviendo.

COMERCIALES

Havre, 6—Cueros de novillo salados livianos, 20/25 kilos, fr. 50.
Id id id, pesados, á 32/40 id fr. 48.
Cueros de potro pesados, 10/16 id, fr. 66,25.
Sebo vacuno fr. 65.
Sebo de carnero, fr. 63.
Huesos (cargamentos) sin existencia.
Cenizas (70%) id id.
Trigo del Rio de la Plata 23,50 fr.
Maiz del Rio de la Plata 13 fr.
Semilla de lino del Rio de la Plata 25 fr.

Amberes, 6—Cueros de novillos salados, livianos, 20/25 kilos, 48,50 fr.
Id id id, pesados, 32/40 id 48 fr.
Sebo de carnero, nominal.
Huesos (cargamentos) sin existencia.
Ceniza (70%), sin existencia.
Trigo del Rio de la Plata, fr. 16,50.
Maiz del Rio de la Plata, 14,25 fr.
Semilla de lino del Rio de la Plata, 22,75 fr.

Liverpool, 6—Cueros de novillos salados, 4½ id.
Id. id. salados pesados, 5 id.
Huesos (cargamentos) por tonelada á £ 4, 12, 6.
Ceniza (7%), £ 4.
Cueros de potros salados, 12, 3 d.
Sebo vacuno 24 s.
Id. de carnero, 23 s. 6 d.
Semilla de lino, 38 s. 9 d.
Trigo del Rio de la Plata, por cental, 6 s. 3 d.
Maiz id. id., por cental, 4 s. 7 d.

Nueva York, 6—Cueros secos de Buenos Aires, 21 á 24 lib., 15½ cts.
Id. becerro id. de 10 á 13 libras, 13 cts.
Huesos (cargamento), 20 pesos.
Ceniza (70%), á 17.50 pesos.

Habana, 6—Carne tasajo 14½ reales fuertes.

Lóndres, 6—Los remates de lanas coloniales en Lóndres continúan con precios sin alteracion, buena asistencia de compradores y demanda activa, habiéndose vendido 76,004 fardos.

Se han embarcado £ 300,000 para el Rio de la Plata.

Liverpool, 7—El mercado de cereales tiene tendencia á suba.

Los trigos del Rio de la Plata se cotizan á 3 peniques las 100 libras.

La semilla de lino del Rio de la Plata vale 5 peniques las 416 libras.

Paris, 7—El mercado de trigos se mantiene firme.

El azúcar sube en la plaza. El mercado está muy animado.

El azúcar refinado marca *C. Say* subió 50 centésimos. Vale 49 francos puesto á bordo.

Marsella, 7—El maiz del Rio de la Plata no tiene variacion en los precios. Obtiene 12 francos 50 los 100 kilos.

Amberes, 7—El trigo del Rio de la Plata ha subido 25 céntesimos. Vale 17 fr. 50 los 100 kilos.

El maiz de la misma procedencia no alteró su precio de 13 fr. los 100 kilos.

La semilla de lino del Plata bajó.

Se cotiza á 22 francos la medida de 100 kilos.

Génova, 7—El maiz amarillo para destileria se cotiza en baja á 10 francos 50 los 100 kilos *entrepot*.

El mercado de trigos ha bajado. El género *Barletta* obtiene 15 frs. por la medida de 100 kilos.

Rio Janeiro, 4—Maiz, 5,200 reis, la bolsa de 62 kilos.

Carne tasajo del Rio de la Plata 220 á 320 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 4.200,000 kilógramos.

Bahía, 4—Carne tasajo del Rio de la Plata, 260 á 350 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 2.500,000 á 2.600,000 kilógramos.

Pernambuco, 4—Carne tasajo del Rio de la Plata, 250 á 320 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 3 millones á 3.200,000 kilógramos.

VIA GALVESTON

Paris, 6—En la carta del conde de Paris á los alcaldes (maires) de las comunas de Francia, que el Gobierno ha mandado recoger, el pretendiente adopta un estilo oficial.

Critica la administracion republicana; dice que pronto vendrá á restablecer en Francia la monarquía; promete garantir las libertades comunales y termina halagando á los alcaldes á los cuales se dirige.

La medida del Gobierno ha sido bien acogida por la opinion, en razon de la gravedad del documento.

Berlin, 6—Los alemanes están unánimes en reconocer que la visita del emperador á San Petersburgo no reviste una importancia especial. Hacen resaltar, sin embargo, la gran amistad que reina entre ambas familias, lo que es el gran deseo de Guillermo.

Dice la *Gaceta de la Cruz* que indudablemente considerarán así los alemanes como los rusos, el viaje del emperador solo como una ocasion para manifestar sentimientos personales y amistosos, que sin duda podrán tener influjo en la paz europea, pero que muy poco valdrán en cualquier cuestion política.

Dícese que la entrevista del czar con Guillermo resultará un proyecto de enlace de la princesa Margarita con el hijo mayor del czar.

Viena, 7—Personas bien informadas de Viena niegan que Austria y Rusia lleguen á un arreglo sobre la cuestion de Oriente.

Rusia sigue levantando obras militares cerca de la frontera y edifica molinos á vapor y panaderías para el ejército en los alrededores de Varsovia, que ha sido transformada en fortaleza de primera clase.

Siguen tambien aumentando las fuerzas rusas en la frontera.

Berlin, 7—El emperador Guillermo partirá de Kiel el 13 del presente. Allí quedará un dia y seguirá para San Petersburgo por mar, adonde llegará el 18 por la tarde.

Su séquito consistirá de un edecan, el conde Peribertó de Bismark, un general y probablemente el agregado militar ruso de Berlin.

El resto del séquito partirá el 10 para San Petersburgo.

Paris, 7—Los diarios conservadores denuncian como una arbitrariedad el secuestro de las cartas del conde de Paris, hecho por el gobierno, y califican el hecho de ridículo desaprobándolo duramente.

Roma, 7—El tratado entre el Vaticano y Colombia sobre asuntos religiosos ha sido ratificado.

El Papa proyecta pedir la cooperacion de los gobiernos católicos y de los demás que están resueltos á hacer esfuerzos para la abolicion del comercio de esclavos allí donde existe todavia.

Belgrado, 6—El rey propuso al Senado y á la curia la anulacion de su casamiento con la reina Natalia.

Belgrado, 7—El rey Milan propone separacion total. La reina Natalia acepta las proposiciones que lleva el obispo Demetrio A. Wiesbaden.

Messina, 6—La Municipalidad de esta niega la existencia del cólera.

Lóndres, 7—La Cámara de los Comunes rechazó la proposicion del pago de honorarios á los diputados, apoyada por Gladstone.

Paris, 6—Dice el *Times* que el sindicato del canal de Panamá ha firmado definitivamente el contrato. El sindicato depositará en bonos del gobierno una suma suficiente para garantizar el pago del empréstito de loterias, premios y amortizacion de los bonos.

Marsella, 6—Aumenta la epidemia de langosta en Argelia.

60,000 obreros y 2,000 soldados son impotentes para combatir la epidemia.

Todo el país está devastado y se teme que se pierdan por completo las cosechas y se produzca alguna enfermedad contagiosa.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Esterilidad legislativa

Muy equivocados parece que anduvieron los honorables legisladores constituyentes de 1829 y 1830 cuando creyeron que eran suficientes los cuatro meses que médian desde el 15 de Febrero al 15 de Junio para que el Cuerpo Legislativo desempeñase sus tareas.—Por si alguna vez no le era posible terminar en ese período los asuntos pendientes, le autorizaron para que cuando lo creyese conveniente prolongase las sesiones ordinarias por un mes mas, es decir hasta el 15 de Julio; pero evidentemente creyeron que solo en circunstancias extraordinarias habria necesidad de que las Cámaras se reuniesen despues de la última fecha, en cuyo caso deberian ser convocadas por el Ejecutivo.

Hace ya dos años que apenas alcanza el tiempo para dar vado al cúmulo de negocios pendientes; y limitándonos al año presente, no podemos menos de lamentar la aflictiva esterilidad legislativa que se observa.

Se han tratado, se han desflorado por decirlo así, muchos asuntos, pero bien pocos son los que han llegado á formularse en leyes.—Citaremos como ejemplo y confirmacion de lo que decimos, dos de los que últimamente se han discutido.

Sabido es que la Cámara de Representantes sancionó una ley por la que se derogaba otra expedida en el año de 1885, determinando que los tenientes generales, los generales de division y los de brigada fuesen admisibles en el Cuerpo Legislativo.—En nuestro concepto, al discutirse en el Senado el proyecto remitido por la Cámara de Representantes, el doctor don José Pedro Ramirez demostró con lógica irrefutable que lo determinado por la ley de 1885 era incompatible con la letra de los artículos constitucionales que declaran inhábiles para ser elegidos senadores ó representantes á los funcionarios civiles ó militares dependientes á sueldo del Poder Ejecutivo. Pero el Senado no opinó de la misma manera: la ley de 1885 quedó por tanto vigente, y se malgastó lastimosamente el tiempo que las Cámaras emplearon en estudiar y discutir esta cuestion.

Tambien ha sido perdido todo el trabajo y el tiempo empleado por los señores representantes en tratar de la supresion de los derechos de exportacion que paga el ganado en pié de esta República al atravesar la frontera del Brasil; y en este punto ha ocurrido algo verdaderamente curioso.—La Cámara había discutido el proyecto y lo habia aprobado en discusion general; pero se entró en la discusion particular, y despues de un debate bastante prolongado, resultó desechado el artículo 1.º del proyecto. Como éste no fué sustituido por otro, claro está que el pensamiento fundamental del proyecto quedó tambien desaprobado.

Sobre este punto hace *La Crónica* algunas observaciones que nos parecen muy fundadas, llamando la atencion acerca del antagonismo que existe entre ganaderos y saladeristas. Unos y otros se disputan con ahinco la proteccion de los poderes públicos, alegando cada uno su importancia y representacion en la riqueza pública.—«No parece, dice *La Crónica*, sino que en realidad no hubiera para una y otra industria mejor medio de desarrollo y progreso, que pesar sobre su hermana con todo el peso de los privilegios fiscales.—El ganadero por un lado pretende á toda costa libertarse del monopolio del saladerista que no da salida á sus productos sino en la medida de las exigencias de un mercado reducido.—El saladerista á su vez clama y protesta, viendo los ganados del país enriqueciendo los saladeros de Rio Grande, y se levanta contra esa exencion de derechos proyectada para la exportacion por la frontera.»

Por nuestra parte declaramos francamente que nos inclinamos como siempre, no á las medidas de proteccion privilegiadas, sino á las exenciones de derechos favorable á la libertad mercantil. Consideramos además que cuando se han suprimido los derechos de exportacion sobre los productos del país, es en cierto modo una inconsecuencia continuar gravando con ellos el ganado en pié que atraviesa la frontera.

Opinan muchas personas que han visitado la provincia de Rio Grande que el perjuicio que temen para sus intereses los saladeristas orientales no tiene fundamento: pero de todos modos nos parece que es mucho mas atendible el facilitar á los ganaderos la salida de reses en mejores condiciones que las que últimamente han tenido.—Los intereses de la ganaderia son en nuestro concepto dignos de la mayor consideracion; y lo son tanto más, cuanto lo que reclaman no son privilegios artificiales sino franquicias que tiendan á establecer el nivel natural en las relaciones comerciales con nuestros vecinos.

El monopolio de los fósforos en Francia

La ley de 1872 que creó el monopolio de los fósforos en provecho de una compañía particular, ley que sostuvo á todo trance el Gobierno de M. Thiers, debia tener las consecuencias que se presintieron al establecer tan absurdo privilegio. En cambio de una suma relativamente insignificante que se abona anualmente al tesoro público, se pagaron indemnizaciones considerables á las fábricas en ejercicio que luego se trasladaron al extranjero, y por el hecho desapareció una industria próspera y hasta entonces esencialmente francesa.

La primera víctima fué el pueblo consumidor, pues tuvo en adelante que pagar muy caro un artículo de primera necesidad y que salió tan malo de las fábricas pertenecientes á la compañía, que el contrabando de los fósforos extranjeros se hace en grande escala por las fronteras italiana y francesa.

El convenio que liga el Estado á la compañía en virtud de la ley, puede ser denunciado todos los cinco años mediante un año de anticipacion. El quinto año del último convenio acaba el 31 de Diciembre de 1889. Hay pues que denunciar el tratado antes del 31 de Diciembre del año corriente.

Hace tiempo que el Gobierno francés ordenó á la inspeccion de finanzas hiciese una prolija investigacion sobre el funcionamiento del monopolio. Empezada bajo el ministro Rouvier, esa investigacion se continuó sin cesar, en las administraciones sucesivas, pero una especie de conflicto se ha producido entre la compañía y los funcionarios encargados del sumario. Fundándose en un artículo dudoso del convenio, la compañía se niega á la comunicacion de su contabilidad, no solamente en Paris, sino tambien en muchas de sus fábricas de los departamentos.

De ahí la imposibilidad para los funcionarios de establecer el precio de costo de las diversas categorías de los productos fabricados. Además, los documentos oficiales presentados por la compañía á sus accionistas no dan la menor idea del orígen exacto y del valor de los beneficios realizados.

Por ahora, resulta del estado del sumario que la compañía ha faltado á muchos de sus compromisos. Por ejemplo, desde que se suprimieron los derechos sobre el papel, debia haberse abonado un suplemento de renta equivalente á una parte de esos derechos, suplemento que no ha sido satisfecho.

En segundo lugar, el pliego de condiciones imponia á la compañía la obligacion absoluta de proveerse en Francia de las materias primas. Faltando á su compromiso, la compañía ha celebrado contratos con Rusia para la proveeduría de cantidades importantes de madera para la fabricacion de los fósforos comunes.

Del exámen de los pocos contratos de la compañía con sus concesionarios de los departamentos, resulta que la compañía dificulta por todos los medios la venta de ciertas categorías de fósforos (tipos obligatorios y muy baratos) mientras favorece el consumo de los fósforos de mayor precio. Impone á sus agentes cantidades anuales como *mínimum* de compra, de manera que algunos de ellos se ven en la necesidad de almacenar montones de fósforos que no es posible vender sino con el tiempo y que corren riesgo de averiarse. Pero como esas cantidades *sin vender* figuran en el haber de la compañía, si llega á suprimirse el monopolio, como es probable, se hallará el Estado con el enorme clavo de montones de fósforos de una calidad mas que dudosa.

Si la compañía restringe en cuanto puede el consumo de los fósforos democráticos, de los fósforos al uso de las clases pobres, es que tiene un interés mayor en hacerlo. Pasando de una venta de treinta y cinco mil millones de fósforos, la contribucion que debe pagar la compañía aumenta en una proporcion muy sensible. Para evitar ese aumento, la compañía prefiere reducir el consumo de los fósforos baratos. Presenta en sus libros una venta de 29 á 30 mil millones de cerillas y esquiva de ese modo el suplemento de contribucion que tendria que pagar.

Por esos pocos datos se vé cuál fué el desacierto de la Asamblea de 1871 creando un monopolio en beneficio de una compañía particular, con perjuicio evidente del pueblo consumidor, monopolio que pone al Estado en la obligacion de mantener en pié de guerra la administracion de contribuciones indirectas tanto para combatir el fraude en la frontera, como para vigilar á la compañía privilegiada.

El ministro de hacienda señor Peytral, apura la conclusion del sumario. Acaba de ordenar á la direccion general de contribuciones que exija de la compañía el cumplimiento de las obligaciones contraidas; de lo contrario se le impondrá una multa. Es probable que la compañía haga uso de su derecho de apelar ante el Consejo de Estado, para ganar tiempo, pero surgirá el conflicto que hará más necesario y mas urgente la rescision del contrato. El Estado tendrá entónces la facultad de celebrar un convenio con otras compañías modificando el pliego de condiciones de modo que se eviten en lo sucesivo los abusos cometidos, ó de explotar directamente segun la ley de 1872, á contar desde el 1.º de Enero de 1890, el monopolio por medio de sus manufacturas.

En fin, la solucion mas razonable seria dejar entera libertad de explotacion á la industria privada, estableciendo derechos especiales de fabricacion.

¡Y no vivir M. Thiers, el adversario acérrimo de los ferro-carriles, para ver las consecuencias de esa ley que sostuvo con tanto empeño!

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Ocúpase del «asunto de los veinte millones del empréstito ó del empréstito de los que debian ser veinte millones y nadie sabe á punto fijo á que cantidad han quedado reducidos.»

El Ferro-Carril

Celebra el 72.º aniversario de la proclamacion de la independencia de la República Argentina.

La Tribuna Popular

Se pronuncia contra la pena de muerte, refiriéndose al proyecto de Código Penal.

El Telégrafo Marítimo

Felicita á los argentinos en el glorioso aniversario celebrado ayer y especialmente á la legacion de la República hermana residente en esta capital.

—Recomienda por lo prolijos varios interesantes datos de la última memoria pasada al ministerio de Relaciones Exteriores por nuestro cónsul en el Havre don M. A. Portillo.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Julio 9 de 1888.

El Presidente la República decreta:

Art. 1.º Apruébase en todas sus partes el convenio de faros entre esta República y la Argentina, negociado por los respectivos plenipotenciarios y firmado en esta ciudad el dia 6 del corriente.

Art. 2.º Elévese con mensage á la consideracion de la Honorable A. General, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

TAJES.
ILDEFONSO GARCIA LAGOS.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion del dia 9 de Julio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Reunidos en el salon de sesiones á las 3 y 5 p. m. bajo la presidencia del señor Torres, los señores senadores Gonzalez Rodriguez, Silva, Cuestas, Gomensoro, Freire, Vila, Navajas, Castro.

El señor Presidente—No habiendo número suficiente para formar *quorum* no pueda celebrarse sesion.

Va á darse cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. devuelve con observaciones la ley que le fué remitida, determinando las atribuciones de las Juntas Económico-Administrativas.—(Pase á la Asamblea General.)

La H. Cámara de Representantes comunica que ha prestado su sancion al proyecto de ley que prescribe el procedimiento á seguirse cuando se modifique ó anule alguna de las partidas contenidas en los libros parroquiales á objeto de comprobar el estado de las personas.—(Archívese.)

La Comision de Legislacion presenta su dictámen en el proyecto de ley estableciendo la obligacion de suministrar datos á la mesa de Estadística General.—(Repártase.)

El señor Presidente—En virtud de haber terminado la licencia del señor senador por Montevideo, vuelve el señor senador á la Comision de Legislacion—que se habia integrado con el señor Vila—el cual pasará á la comision especial que se nombró para entender en el asunto de D. Cárlos Goodall.

El acto no fué para más.

Cámara de Representantes

Sesion del dia 9 de Julio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se abrió la sesion á las 2 y 25 p. m. con asistencia de los señores representantes Chucarro, Zumarán, Rodriguez Larreta, Castellanos, Herrero y Espinosa, Lacueva, Mendez, Olivera, Carve (don P.), Berro, Herrera y Obes, Idiarte Borda, Pittaluga, Bauzá, Pastora, Mendilaharsu, Dominguez, Giribaldi, Mac-Eachen, Carve (don Luis.), Zavalla, Diaz, Lenzi, Pallares, Segundo, Melian Lafinur, Fernandez, Otero (don M.), Vazquez, Rodriguez, Ramirez, Zorrilla de San Martin, Izcua Barbat, Granada, Turenne.

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

El P. E. comunica haber recibido y promulgado la ley que acuerda á doña Secundina Leiva, una pension por gracia especial, del duplo de la que goza actualmente.—(Archívese).

La Comision del Senado remite original un mensaje del P. E. sometiendo á la consideracion de V. H. la resolucion que adoptó en un expediente seguido por varios agentes de compañías de seguros, reclamando de la cuota contributiva que les exigia la oficina respectiva.—(Hacienda).

La Comision de Milicias se expide en la solicitud de doña Irene Migues, viuda del teniente coronel don Bernardo Arias, demandando que su causante sea incorporado en las listas de los servidores de la Independencia.—(Repártase).

Los señores Castellanos y Delucchi, solicitan exoneracion de derechos para la importacion de maní destinado á la fabricacion de aceite.—(Fomento.)

Se leyó un informe de la Comision de Legislacion referente al señor Kubly y Arteaga, en que se aconseja que se le amoneste y que en caso de seguir faltando á las sesiones se le advierta que la Cámara usará de las prerogativas legales.

Se entra á la órden del dia, continuándose la discusion del proyecto sobre inmigracion, colonizacion y agricultura.

El señor Carve (don P.)—No voy á ser muy extenso.

Como la Comision de Hacienda en su informe, y alguno de los señores miembros de ella, han considerado al pais en un estado en que yo no lo considero—que tengo la conviccion arraigada que el pais no se encuentra en ese estado—me habia propuesto desde la primera sesion en que se trató este asunto, aducir algunas razones en favor de mis opiniones; pero como en aquella sesion se discutió tan extensamente el punto, y me cupo el honor de extenderme, tal vez demasiado, en mi peroracion, dejé para otro momento aducir las razones que tenia.

Por eso insistí en la sesion pasada en hacer uso de la palabra.

Creo que no se perderá el tiempo, Sr. presidente, por cinco ó diez minutos que yo empleé en hacer conocer á la Cámara algunos datos que acreditan el estado del pais,—no se ha de perder el tiempo por que ha de ser útil para el pais, por lo mismo que él requiere que se conozca su estado, para su propia marcha presente y futura.

No hay señor Presidente, un censo seriamente levantado que demuestre la poblacion que tiene la República, pero no puede escapar á los ojos de nadie que mire las cosas friamente el crecimiento y el desenvolvimiento que viene operándose en ella desde la capital hasta los puntos mas retirados.

Este movimiento que se nota hoy en todas partes y en todos los ramos en que se ejercita y se desarrolla la actividad del hombre, lo demuestran acabadamente.

Ningun pais despoblado, pobre, atrasado, hace la vida comercial, industrial, de verdadero trabajo productivo que hace la República Oriental del Uruguay.—Ni ningun pais en situacion tal como lo pinta la Comision de Hacienda exporta ni consume lo que consume y exporta la República.

La provincia de Buenos Aires, señor Presidente, sin embargo de su mayor extension territorial, de su crecida poblacion, de los buenos miles de pesos que ha ganado en la inmigracion y colonizacion, no produce lo que produce la República Oriental, por lo que hace á la agricultura.—Y por lo que hace á la ganadería, industria importantísima, faenan y exportan los saladeros de la República Oriental, tanto como exportan y faenan los saladeros de la República Argentina y del imperio del Brasil juntos.

Es que entre nosotros es costumbre inveterada achicarnos, como en aquellos paises es costumbre tambien inveterada, agrandarse; es que en aquellos paises, señor presidente, desde el periodista que sube á la prensa á hacer oposicion á la política gubernista, hasta el senador ó el representante que suben á la tribuna parlamentaria á hacer la misma oposicion; y desde el comerciante y el industrial hasta el último de los hombres de trabajo, jamás vierten una palabra en contra del crédito del país;—por el contrario, cada uno de ellos es un propagador incansable y tenaz de su estado floreciente,—al revés de lo que sucede entre nosotros, que apenas inicia la oposicion de una situacion política, lo que primero hacemos es proclamar á todos vientos el estado desastroso del pais, de su produccion y del crédito público.

Ahora bien. No podemos decir que no hayamos tenido siempre inmigracion expontánea; la hemos tenido, mas ó menos crecida, mas ó menos importante. Todo ha dependido del estado político del país.

Ahora mismo, cuando todo ha hecho esperar una vida tranquila y de garantias, desde Diciembre del año próximo pasado hasta Abril del corriente, hemos tenido nueve mil inmigrantes que se han radicado en el pais.

Luego la estadística publicada en 1886 arroja una cifra de cerca de treinta mil nacimientos inscriptos.

Un pais que recibe nueve mil inmigrantes en cinco meses y los radica y los vincula en el pais, y que inscribe cerca de treinta mil nacimientos, no es un pais retrógrado, es un pais que va adelante.

Por lo que hace á la agricultura y á su progreso tan atacado por la Comision de Hacienda —¿cual ha sido la marcha del pais?—Voy á decirlo.

En 1878 la República tenia cuatro cientos sesenta mil cuadras cuadradas, destinadas á la labranza; en 1883 se elevaron á ochocientas diez y seis mil (duplicó en solo cinco años); y en 1884 remontaron á ochocientas noventa y tantas mil cuadras (setenta y tantas mil cuadras solamente en un año).

La produccion estaba en las mismas proporciones que el aumento de tierra trabajada.

En 1878 representaba como veinte; en 1881 como treinta; y en 1884 como cuarenta. Y desafio á la Comision de Hacienda á que destruya ó desvirtúe los datos que tengo.

Conocemos, señor Presidente, como florecen y han florecido los centros agrícolas que tenemos en el departamento de la Colonia.

En 1870 ó sesenta y tantos, en el distrito de Nueva Palmira, se instalaron algunas familias agrícolas.

En su primer año—despues de los preparativos—exportó ochenta fanegas de trigo; en 1884 exportó veinticinco mil fanegas; y el año pasado, segun datos que tengo á la vista, exportaron entre cincuenta y sesenta mil fanegas. Esto independientemente de otros productos que exportaron en la misma proporcion.

En 1874, por iniciativa del jefe político—nuestro compañero de tareas hoy, el señor Mac-Eachen, se fundó en Paysandú la colonia «Porvenir», con cuatro familias, en unas cuantas chacras. En 1884 tenia mil cuatrocientos individuos dedicados al trabajo, en ocho mil y tantas cuadras; tenian iglesia, escuelas, establecimientos fabriles, molinos... todo cuanto puede determinar el rápido progreso de un centro de esa naturaleza.

Y es de advertir que en todo eso ha intervenido única y exclusivamente la iniciativa y el esfuerzo particular.

Por lo que hace á la ganaderia, bueno es tambien hacer una demostracion.

Las matanzas y las faenas de nuestros saladeros crecen de año en año,—lo contrario precisamente á lo que pasa en la República Argentina y en el imperio del Brasil,—es decir, en la provincia de Rio Grande,—que decrece cada año sensiblemente.

Nosotros hemos faenado en este año mas de ochocientos mil novillos; tenemos una fábrica de carne conservada, que no hay otra mejor en ninguna parte del mundo.

Uno solo de esos saladeros, señor Presidente, bastaria para constituir la gloria de cualquier pais industrial.—Me refiero al del señor Piñeyrúa.

La propiedad rural, que hace muy poco tiempo estaba abierta, hoy está toda bajo cercos que representan en postes y alambres millones y millones de pesos, lo que prueba el estado floreciente del industrial ganadero, porque sino no alambraria.

Tenemos minas de oro, que están atrayendo la atencion y los capitales mas importantes de Europa, en cuyas minas trabaja tambien, señor Presidente, un ejército de obreros. Cualquiera que conozca esos centros de trabajo dirá que digo la verdad.

Tenemos canteras de piedra en inmensa cantidad, que forman ya una industria de la mayor importancia, que no solamente produce inmensos resultados, sinó que dá á muchisimos miles de hombres trabajo.

La cantera solamente del señor Lacaze, establecida en el Sauce, tiene mas de dos mil obreros, señor Presidente—con una circunstancia que voy á hacer notar, por el ataque que se ha hecho á mis exageraciones patrióticas, (segun el señor Bauzá): que de esos dos mil obreros, tiene mas de mil quinientos hijos del pais,—y que esos hijos del pais son los mejores obreros que tiene el señor Lacaze.

Un pais en ese estado, ¿es un pais en decadencia? No, señor Presidente, es un pais que va adelante, que hace camino sin detenerse á cada paso, como el andaluz á contar sus proezas. Un pais que va á la cumbre, hácia la altura elevadisima que le ha designado el destino, sin hacer gala de ello.

Habria muchisimas otras demostraciones que hacer, pero no quiero llevar adelante esta cuestion; no quiero hacer de ello capítulo, como dice mi estimadísimo amigo el señor Bauzá.

De suerte que así expresadas las razones que tenia y tengo para oponerme á que el informe expedido por la Comision de Hacienda sirva de base, de fundamento, á la ley que se trata de sancionar, dejo la palabra, siempre en mi creencia de que votaré en general en contra del proyecto.

El que esté conforme con el fundamento del proyecto, el que esté conforme con gastar los dineros públicos en contratar inmigracion, olvidando aquellos que tienen verdadero derecho á ser protegidos preferentemente; el que crea que es lícita la expropiacion en razon de la colonizacion, y que lo mas natural del mundo es tomar ó quitar la propiedad á los habitantes de la República, y quitarles sus medios de trabajo honesto para proteger el trabajo de otros, me explico que vote en general y particular el proyecto.—Pero como yo rechazo con toda la fuerza de mi alma estos principios que vienen á sentarse, porque los considero reñidos con la justicia, con el derecho, con la libertad, y en oposicion abierta con los principios y las prescripciones constitucionales, creo que tengo el deber de votarlo en contra, como voy á votarlo.—He dicho, señor.

(Se dá el punto por discutido.)

El señor Carve (D. L.)—Voy á votar por el proyecto en general, con reserva á las excepciones expuestas brevemente por el doctor Herrero y Espinosa.

(Se vota el proyecto en general y es aprobado.)

El señor Rodriguez—Despues de varias consideraciones, hace mocion para que el proyecto vuelva á la Comision de Hacienda, integrándose ésta con cuatro miembros.

Entáblase un pequeño debate, y votándose la mocion del señor Rodriguez es desechada.

(Se pasa á cuarto intermedio.)

(Vueltos á sala.)

Se pone en discusion general el asunto referente á doña Peregrina Pitto, y es aprobado sin observacion.

El señor Rodriguez—Mociona para que se trate en particular.

Apoyada esta mocion, se vota y es aprobada como lo es igualmente el asunto, sin objecion.

Al darse lectura de la solicitud de doña Juana Tassini.

El señor Carve (don L.)—Pide la supresion de la lectura de dicha solicitud, por ser muy extensa y conocida por los miembros de la Cámara.

Así se hace.

Es aprobado en general el proyecto aconsejado por la Comision y por mocion de un señor diputado se trata en particular, siendo tambien aprobado.

Al darse lectura de la solicitud de la señora doña Adelaida Gil:

El señor Carve (don L.)—Hago la misma mocion, señor Presidente, para que se suprima la lectura de esta solicitud.

Así se resuelve.

Es aprobado el proyecto de la Comision.

Son aprobados sin observacion los proyectos recaidos en las solicitudes de doña Rojaná Correa y doña Teresa Piedra Cueva.

El señor Pittaluga—Mociona para que con prelacion á otro asunto se trate el referente á doña Maria G. de Flores.

Se vota esta mocion y es desechada.

Se continúa con el proyecto referente á Cárcel Penitenciaria, siendo aprobado en general.

El señor Rodriguez—Hace mocion para que se trate en particular.

Se vota esta mocion y resulta afirmativa.

Son aprobados sin discusion los artículos 1.º, 2.º y 3.º

En discusion el artículo 4.º

El señor Herrero y Espinosa—Mociona para que se vote por incisos,—por que le negará su voto al inciso 3.º

Es aprobado el art. 4.º con el 1.º y 2.º inciso.

Vótase separadamente el inciso 3.º siendo tambien aprobado.

Son igualmente aprobados los art. 5.º al 12 inclusive.

En discusion el art. 13.

El señor Herrero y Espinosa—Pido la palabra simplemente para hacer constar que voy á votar en contra del art. 13.

Creo que en establecimientos de esta naturaleza los «Consejos» no son convenientes para su buena marcha.

Entiendo que una Direccion única confiada á la inteligencia, es la que mas conviene para dirigir los establecimientos de esta naturaleza, máxime cuando dependen directamente del Ministerio de I. Pública.

El señor Mendilaharsu—Expone algunas consideraciones en pró del artículo en debate y manifiesta que votará por él.

El señor Izcua Barbat—Se manifiesta en el mismo sentido que lo ha hecho el señor Mendilaharsu.

El señor Aguirre—Encuentra aceptables los argumentos expuestos por los que le han precedido en el uso de la palabra, señores Mendilaharzu é Iscua Barbat y dará su voto por el artículo.

Dáse el punto por discutido.

Se vota el artículo y es aprobado.

Se suspende la sesion.

Vueltos á sala.

El señor Presidente—Habiéndose retirado algunos señores diputados no hay número para continuar la sesion.

Se levantó á las 5 p. m.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Opinion minúscula—Comision de Peticiones—Honorable Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Representantes remite el adjunto proyecto de decreto, acordando una pension de [illegible] á Jorge I. Belliure para estudiar en Europa el arte de la pintura.

El peticionario, como es consiguiente, alega que tiene aptitudes especiales y vocacion decidida por ese arte y la Comision de Peticiones de la Honorable Cámara de Representantes manifestó, informando, que de las averiguaciones que habia hecho resultaban confirmadas esas afirmaciones.

La Comision de Peticiones del H. S. no tiene inconveniente en aceptar como verdad todo eso, pero así mismo se pregunta:

¿Debe el Estado costear la educacion en Europa de todos los ciudadanos que tengan aptitudes y vocacion para un arte determinado?

Y si eso no es posible, ¿cuál es el límite á imponerse para deferir á esos pedidos?

Conjuntamente con esta peticion del señor Belliure, ha venido á la Comision otra de un señor Duarte, y luego vendrian otras más, de los que tengan y de los que no tengan vocacion y aptitudes especiales.

¿Cómo y por qué defiriría el Senado á esas peticiones y no á las que vendrán enseguida?

Esta Comision crée que si se considera que el Estado debe costear la educacion en Europa, en artes ó ciencias que no se enseñan en nuestros establecimientos oficiales á un número de jóvenes ciudadanos, debe dictarse una ley determinando su número y estableciendo las condiciones generales de admision para que sea dado á todos optar al favor acordado y alcanzarlo segun sus méritos y aptitudes.

La Comision crée que lo más recto y conveniente seria no acordar pension alguna hasta que se adoptase una resolucion general, pero no hace mayor oposicion á que el Senado preste su sancion al proyecto de decreto ya sancionado por la Cámara de Representantes, á condicion de que sean éstas las últimas concesiones de ese género que se hagan por el Estado.

Montevideo, Julio 6 de 1888.

Tomas Gomensoro — Camilo Vila — José P. Ramirez.

Aceites vegetales—Don Juan de Cominges solicitó varias concesiones para establecer aquí una fábrica de aceites vegetales.

Tramitada la peticion ha recaido en ella el siguiente proyecto de la Comision de Fomento de la Cámara de Representantes:

«Desde la promulgacion de la presente ley concédese libre entrada al maní, durante el plazo de tres años.»

Este proyecto limita las pretensiones del peticionario.

Secretaria del Senado—Montevideo, Julio 9 de 1888.—Orden del dia para mañana 10 á la 1½ p. m.

Informarse de los asuntos entrados; 2.ª discusion del proyecto relativo á ingreso de los oficiales generales en el Cuerpo Legislativo, á la empresa Lacaze y Buratovich y á patentes de rodados; 1.ª discusion de los asuntos referentes á matrimonios entre no católicos, á don Juan B. Gherse, á doña Eulalia Diaz y á don Rudecindo Mendizabal.

Aguilar y Leal,
Secretario.

Lo del Salto—El gobierno dispuso ayer tarde la publicacion del siguiente telegrama, dirigido por el oficial 1.º policial del Salto, al jefe Político de dicho departamento, que se halla en esta capital:

«Salto, Julio 7.

Anoche á las diez prodújose incidente personal entre Francisco Montaldo Capurro y José Mariano Porto. Montaldo encontró á Porto en la calle y le refregó por la cara una hoja suelta que éste habia hecho circular de dia, injuriándole como jurado. Porto descerrajó un tiro á Moltaldo, sin herirlo, refugiándose en seguida en casa vice-cónsul brasilero. Montaldo preso en el acto. Porto presentóse hoy á las 8 a. m., en esta Jefatura. Ambos, están á disposicion de Juez competente. He comunido al señor Presidente.

Saluda á V. S.»

Segun esta version, trátase de un incidente personal, en el que hasta ahora las autoridades han ajustado sus procederes á las leyes,—y tambien á cierta prudencia aconsejada por el apasionamiento local.

Direccion General de Instruccion Pública—(Circular núm. 8)—Montevideo, Julio 7 de 1888.

Por circular núm. 3 de 27 de Abril del corriente, se remitió á las Comisiones departamentales un formulario impreso, para ser llenado por cada uno de los individuos del personal enseñante, con el objeto de satisfacer en esa forma un pedido urgente del ministerio del ramo.

Cumplido el encargo por las corporaciones citadas y en presencia de los importantes conocimientos trasmitidos, se pensó formar con ellos la foja de servicios del cuerpo escolar de toda la República, poniéndose inmediatamente en práctica esa idea, de innegable utilidad para los intereses de la enseñanza, á cuyo efecto se encargó al señor inspector adjunto don Julian O. Miranda, el llevar un libro especial con ese objeto, en el que se dedicará una de sus páginas á cada individuo del personal.

Ese trabajo está ya terminado en cuanto á los datos remitidos; pero seria incompleto y no prestaria, en fin, toda la utilidad que se ha tenido en vista, si á él no se agregasen sucesivamente los aumentos y modificaciones que son consiguientes en el trascurso del tiempo.

Para satisfacer pues, el referido propósito, de una manera acabada, se ha dispuesto y así tengo el honor de comunicarlo á Vd. que en adelante las comisiones remitan directamente al señor Miranda, cada tres meses, los formularios del personal que haya ingresado nuevo y una relacion detallada de las alteraciones que por cualquier concepto se hayan producido en el existente, en los mismos términos del remitido antes, á cuyo objeto se acompaña un número de éstos en blanco.

Para regularizar ese servicio, la Comision ha de tener á bien por lo pronto complementar los referidos conocimientos hasta el 30 de Junio ppdo. y subsiguientemente enviarlos el 30 de Setiembre, el 31 de Diciembre y el 30 de Marzo de cada año.

Además, he de hacer notar á Vd. la indiscutible conveniencia que existe en que las Comisiones á su vez lleven un libro en la misma forma del que en el segundo párrafo de esta circular se menciona, con las agregaciones y alteraciones que posteriormente ocurran, relativas al personal de su respectivo departamento, y en ese sentido se ha de servir dictar las disposiciones del caso.

Me es grato con este motivo reiterar á usted y por su intermedio á los señores vocales de esa corporacion, las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Antonio W. Parsons—José M.ª Martinez, Pro-secretario.

Señor Presidente de la Comision Departamental de I. Primaria de........

Informes—La Comision de Hacienda del Senado se ha expedido favorablemente en los proyectos de ley que autorizan la construccion de edificios públicos en San Eugenio, Rivera, Treinta y Tres, Artigas y Rocha, y la creacion de una sub-receptoria de Soriano.

Juzgado Correccional—El 13 de Octubre de 1887 riñeron sin armas José Cherone y Félix Grillo, por cuestiones de intereses, é interviniendo la mujer del último en favor de su consorte resultó levemente estropeada.

El juez correccional ha pronunciado un *perdono á tutti.*

Correspondencia—(Véase la seccion marítima)—Hoy saldrán: el *Júpiter*, para Buenos Aires; el *Paraná* y el *Córdoba* para Santa Cruz (Tenerife), Dunkerque y Havre.

Secretaria de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Julio 10 de 1888.—La Cámara se reune hoy á la una y media de la tarde, para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Continuar la segunda discusion del proyecto referente á Cárcel Penitenciaria.

Primera de la peticion de doña Maria G. de Flores, de los proyectos sobre incompatibilidades, Código de Instruccion Criminal, telégrafos y de los recaidos en las solicitudes de los señores San Vicente y Cominges.

Garcia y Santos.

Correos terrestres—Las Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno y Trinidad, todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz, (C. F.), Rosario y Colonia, todos los dias á las [illegible]

Para Pando y Sauce, [illegible] a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha; los dias impares á las 6 a. m.

Para Minas, todos los dias pares á las 6.

Remates—Hoy se efectuarán los siguientes, segun el aviso inserto en la seccion respectiva:

Por José B. Gomensoro, naval, de los enseres del buque *Le Grassie*, en la barraca del Comercio, 25 de Agosto núm. 350, á la 1.

Por Eduardo Zorrilla y C.ª, de muebles y gran variedad de artículos, en su casa, Sarandí 168 á 172, á la 1.

Por Cipriano Silva, de higos secos, en el muelle Capurro, á las 12.

SECCION COMERCIAL

Ecos de la Bolsa

Montevideo, Julio 9.

Primera hora oficial—Completa paralizacion ha reinado en el mercado de fondos públicos durante esta primera hora oficial.

El precio del *Empréstito Unificado*,—deuda que ha subido en Lóndres ½%, cotizándose á 71½,—es el de 71¼ al contado.

—De escasa importancia han sido las operaciones realizadas en acciones del Banco Nacional, títulos que han declinado 2½ en el contado y 2 puntos en el plazo de fin de mes.

Al contado se vendieron 835 acciones á 143¾, 142½, 141½ y 140; para mañana 320 á 143, 142½ y 141½; y para fin de mes 320 á 145 y 143.

—Por las del Banco Italiano se abonó 106 para fin de mes.

—En las de las demás instituciones de crédito, empresas territoriales, ferrocarriles, tranvias, etc., cédulas hipotecarias y otros valores que con frecuencia se ofrecen á la especulacion, no hemos conocido negocio alguno.

—Despues de hora se vendieron $ 11,830 del *Empréstito Unificado* á 71¼ y 71½ al contado y $ 14,100 para mañana á 71¼.

—Se anotaron $ 17,000 en Cédulas Hipotecarias série A. á 73 al contado.

—En acciones del Banco Nacional solo se realizaron 290 al contado á 140 140¼, 140 y 141.

—En la segunda hora oficial se efectuaron dos operaciones en el *Empréstito Unificado*: $ 23,500 para mañana á 71¼.

—Se colocaron 50 acciones del Banco Nacional á 141½, 141 y 140¾ al contado, 110 para mañana á 141 y 140¾ y 100 para fin de mes á 143.

OPERACIONES

PRIMERA HORA OFICIAL

Banco Nacional

30 acciones al contado	$ 143¾	cada una
100 idem idem	143	"
200 idem idem	143	"
30 idem idem	142½	"
100 idem idem	141½	"
100 idem idem	141	"
25 idem idem	140	"
100 idem idem	140	"
30 idem idem	140	"
180 idem idem	140	"
100 acciones para mañana	143	"
20 idem idem	142½	"
150 idem idem	141½	"
50 idem idem	141½	"
100 acciones para fin de mes con el dividendo á favor del comprador	145	"
50 idem idem	143	"

Banco Italiano
(Sin integrar)

200 acciones para fin de mes	106	"

DESPUES DE HORA

Empréstito Unificado

9,400 $ al contado	71¼	% de v/n.
32,430 " idem idem	71½	"
4,700 " para mañana idem	71¼	"
9,400 " idem idem	71¼	"

Cédulas hipotecarias
SERIE A

17,000 " al contado	73	% de v/n.

Banco Nacional

300 acciones al contado	$ 140	cada una
40 idem idem	140	"
50 idem idem	140¼	"
50 acciones para mañana	140	"
50 idem idem	141	"

SEGUNDA HORA OFICIAL

Empréstito Unificado

18,800 $ para mañana	[illegible]	[illegible]
4,700 " idem idem	[illegible]	[illegible]

Banco Nacional

10 acciones al contado	[illegible]	cada una
10 idem idem	141	"
30 idem idem	140¾	"
10 acciones para mañana	[illegible]	"
100 idem idem	[illegible]	"
100 acciones para fin de mes con el dividendo á favor del comprador	143	"

BANQUE FRANCAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NÚMERO 78 A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA	Sobre depósitos en cuenta corriente	4% anual
	Sobre depósitos á la vista	4% »
	Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 días de aviso	6% »
	Sobre depósitos por más de 6 meses	Convencional
SE COBRA	Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco	10% anual
	Sobre descuentos	Convencional

Montevideo, Abril 1.º de 1888. 898 perm. 3ª pág.

José B. Gomensoro

EDICTO

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los días 25 y 26 del corriente, á las horas que se indican más adelante, se va á proceder á la venta en remate...

AL MISMO TIEMPO

La tercera parte de dos solares en Villa Colon en la manzana núm. 35, núm. 12 y 13 compuestos de (...) varas.

Tasada en la suma de 257 pesos.

En condominio por iguales partes con la sucesion Grenfield y don Carlos Anavitarte.

No se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes.

JAIME MAESO

El más colosal remate de los más valiosos terrenos que hasta la fecha se han vendido!!

A UN AÑO DE PLAZO

EN LAS CALLES SORIANO, CUAREIM Y CANELONES

Se han vendido manzanas auríferas. Esta se puede llamar

MANZANA DIAMANTÍFERA

No hay nada más importante, más central, mejor situado, linderas y rodeadas de preciosa moderna edificacion, con dos líneas de tranvías á sus costados.

¡¡Perfecta subdivision de 5,000 varas, en el corazon de la ciudad!!

10 PRECIOSOS SOLARES

Verdaderas joyas

Superior á cuantos se han anunciado hasta la fecha; y como una prueba de lo que asevero; hé aquí el plano:

CALLE CUAREIM — CALLE SORIANO — CALLE CANELONES

(25 varas. — 12½ vs. — 12½ vs. — 2½ vs. — 12½ vs. — 25 varas. — 37½ varas. — 50 varas. — 37½ varas.)

UN AÑO DE PLAZO!!

Este es el colmo de las ventas á largos plazos. No se concibe tratándose de terrenos en la calle Soriano, Cuareim y Canelones y sin embargo, es una bella realidad, cuyos benéficos resultados se palpan desde ya!

¡¡Mitad al contado y el resto tienen los compradores un largo año de plazo para entregarlos.

El comprador tomará posesion en el acto de efectuar la primera entrega.

Lo más notable que he vendido!—Lo mejor subdividido!—Lo más central!!!

Vuelvo á repetir si ha habido manzana de oro, esta es indudablemente ¡¡MANZANA DE BRILLANTES!!

El domingo 22 de Julio á las 3 de la tarde

Venderé los 10 preciosos solares que dejo anunciados.—¡Solares chicos al alcance de todos!—¡Solares grandes con soberbias casas!—¡10 solares de todas áreas!!—Con empedrado, vereda y cerco pago! —TITULOS GARANTIDOS.

Última palabra:—Seria ridículo que tratándose de terrenos de esta importancia cuyo valor está en la conciencia de todos aun del más indiferente, entrara en largas consideraciones sobre su situacion, su porvenir, condiciones favorables de venta, etc., porque aquí donde todos somos hoy especuladores en terrenos, todavía no hemos vendido nada tan notable como esto;—y lo que aun dá mayor celebridad á este remate, son las condiciones liberales con que anuncio: es algo así como ustedes lo oyen, algo.

SENSACIONAL

Cada comprador consignará 200 pesos. Para otros detalles, ver al rematador, calle Uruguay número 242.

El plano se repartirá á domicilio, y se fijará en parajes públicos. 1737-jl-5.

José B. Gomensoro

ATENCION A ESTE REMATE

OJO CAPITALISTAS

Y ESPECULADORES

2975 VARAS DE TERRENO

ES LA ESQUINA SAN JOSÉ Y MÉDANOS

DIVIDIDA EN SEIS SOLARES

EMPEDRADO, VEREDA Y CERCO

VENTA EN LOS MISMOS AL CONTADO

ENGLISH AND FRENCH SCHOOL

Colegio Anglo-Francés—Calle del Norte, 19, Plaza Independencia—Director C. J. WILLIAMS.—Local vasto é higiénico.—Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. Teléfono «La Uruguaya» núm. 1094. Las clases superiores y universitarias de inglés, son dirigidas por (...) L. Penie de la Universidad de Cambridge (B. A. Cambridge, Inglaterra).

Aleman, dibujo, piano, violin, pintura, latin, taquigrafía, latin, Work shop.

Clases nocturnas para adultos.—Preparacion á la Universidad. 1597-jl.11.

LANA CRIOLLA LAVADA ESPECIAL PARA COLCHONES

Se encuentra en venta en nuestro depósito y fábrica de pellones del país é ingleses. Como tambien hallarán toda clase de alfombritas y mantas de todas pieles como ser, guanaco, zorro, zorrillo, comadreja, etc., cueros de lobo, nutria, chinchilla y de tigre.

Tambien nos encargamos de curtir y naturalizar toda clase de pieles con perfeccion.

Calle Miguelete números 2 á 10, entre Daiman y Rio Negro, ó sea entre las dos estaciones del Ferro-Carril.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

67.pm-dpm. José García Conde.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay. 36-dpm.

C. BRANDES Y Ca.—Calle Zabala núm. 131—MONTEVIDEO

ESPECIFICO JEYES

EL MAS INFALIBLE Y MAS ECONÓMICO Y EL DE MAS FACIL APLICACION—GARANTIDO

LIBRE DE TODO VENENO. CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto.

UNICOS AGENTES Y DEPOSITARIOS EN MONTEVIDEO

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle de Cerro Largo número 178

64-perm.dpm.

Estracto de Tabaco de Virginia



(SOUTH DOWN SHEEPWASH)

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por...

República del Uruguay.—Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Camio, Melo, otros mas. 4-3.ª páj.dp%

VIN DE VIAL

TONICO ANALÉPTICO RECONSTITUYENTE — A LA QUINA, JUGO DE CARNE, FOSFATO DE CAL

El Tónico mas enérgico que deben usar los Convalecientes, los Ancianos, las Mugeres, los Niños débiles y todas las Personas delicadas.

Compuesto de sustancias absolutamente indispensables para la formacion y para el desarrollo de la carne muscular y de los Sistemas nervioso y oseoso.

El VINO de VIAL es la feliz Combinacion de los medicamentos mas activos para combatir á la Anemia, la Clorosis, la Tisis, la Dispepsia, las Gastralgias, la Diarrea atónica, la Edad crítica, al Ajamiento, á las largas Convalecencias, etc. En una palabra, á todos los estados de Languidéz, de Enflaquecimiento y de Agotamiento nervioso á que se hallan muy fatalmente predispuestos los temperamentos de las personas de nuestra época.—Farmacia J. VIAL, 14, rue de Bourbon, LYON.

Depositarios en Rosario y Montevideo DEMARCHI, PARODI y C.ª

POLVOS DE COOPER

CURA INFALIBLE PARA LA SARNA EN LAS OVEJAS

Costo verdadero: 1 CENTÉSIMO por cabeza

MARCA REGISTRADA

El remedio mas eficaz, mas barato y mas cómodo que se ha ofrecido hasta ahora.

Representante en campaña DON GUILLERMO MERCER, quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

134, CALLE MISIONES, 136—MONTEVIDEO 14-dpm.3

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39

MOTORES Á VAPOR FIJOS, SEMI-FIJOS Y SOBRE RUEDAS de la fuerza QUE SE DESEE — MÁQUINAS Á VAPOR CON Y SIN CONDENSACION, CALDERAS DE todos los sistemas

Maquinaria completa para la fabricacion de aguardiente de maiz

PARA ALMIDON DE TRIGO, DE MAIZ Y DE ARROZ

Maquinaria completa para la elaboracion de chocolate y confites

PARA SODA HIELO Y CERVEZA

CILINDROS LEGITIMOS DE GANZ PARA MOLINOS

RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS—VIA FÉRREA PORTÁTIL

Máquinas para picar tabaco y para hacer ladrillos

MAQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS

Desnatadoras á mano y á vapor—Sistema DE LAVAL

Gran depósito de maquinaria agrícola y para herrerías, carpinterías, y hojalaterías

ÚNICO AGENTE DE LA RENOMBRADA SEGADORA-ATADORA MAC-CORMICK

Vende las máquinas garantidas y se encarga de su colocacion para cuyo efecto ha aumentado su personal con

UN INGENIERO MECÁNICO EXPERTO

Procura informes sobre rendimiento de industrias.

Da presupuestos y planos, tanto de instalaciones completas de fábricas como de cualquier máquina suelta.

Efectúa órdenes mediante una comision módica.

Para demostrar la bondad de las máquinas que introduzco véase el certificado que se transcribe:

Rosario Oriental, Octubre 18 de 1887.

Señor don Ernesto Quincke.—Montevideo.

Muy señor mio: Como propietario del molino de agua y vapor, titulado «Lara de Artola» situado á dos cuadras de esta villa, cumplo con el deber de declarar:

1.º Que por intermedio de su casa he recibido y colocado en mi molino, las siguientes máquinas:

a—Una rueda hidráulica toda de hierro de 7 metros de diámetro por 1 metro 60 centímetros de ancho.

b—Una máquina á vapor de alta y baja presion y condensacion sistema Collmann.

c—Una caldera horizontal de 6 metros y 60 centímetros de largo por 2 metros de diámetro.

d—Seis juegos cilindros legítimos de Ganz y Ca. de Buda-Pest.

e—Una balanza automática para pesar el trigo que entra á los cilindros.

f—Una vía férrea con sus correspondientes zorras para el transporte de trigo y harinas de los depósitos al molino y vice-versa.

2.º Que la rueda hidráulica, apesar de haber venido completamente desarmada, fué montada ...

16 dom. 8ª

EMPRESA TRAMVIA DEL ESTE

Se llama á propuestas para el abastecimiento de maiz para las caballadas de esta línea por el espacio de 12 meses contados desde el 1.º del mes entrante. El pliego de condiciones está en la Gerencia á disposicion de los proponentes. Las propuestas serán abiertas el dia ... del corriente á las 3½ p. m. en el escritorio calle Misiones núm. 193.

Federico Prince

DENTISTA NORTE — AMERICANO

Tiene el gusto de avisar al público y especialmente á sus relaciones, ... concerniente al arte dental.

AVISOS MARÍTIMOS

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO: Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES: Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes: [illegible]

Agente—M. VIDAL—Piedras, 186 3-pm

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30

VAPOR FRANCÉS

PAMPA

Capitan: Fontaine — Saldrá el 20 de Mayo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan —Saldrá el 10 de Junio, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre

Tarifa de pasajes

De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.

LÍNEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

ENTRE-RIOS

Capitan —Saldrá el 30 de Mayo, Para San Vicente, Dunkerque, y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

NAPOLI

Capitan—Balestrini.

Saldrá el 15 de Julio, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El espléndido y rápido vapor italiano

DUCHESSA DI GENOVA

Capitan—Loso.

Saldrá el 25 de Julio para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para San Vicente, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

GOTTARDO

Comandante—BOSELLI

Saldrá el 9 de Julio de 1888 á las 10 a. m.

Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

WASHINGTON

Comandante — O. CANEPA

Saldrá el 10 de Julio de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente Antonio Piaggio, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

PORTUGAL

Comandante—GROU

Saldrá el 9 de Julio á las 4 de la tarde, haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL PAQUETE FRANCÉS

CORDOUAN

Comandante—DUPONT

Saldrá el 17 de Julio, á las 4 de la tarde, haciendo escalas en SAN VICENTE, VIGO y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante—BAULE

Saldrá el 25 de Julio á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195 (Altos).

El Agente, Cárlos de Ferrier.

SOCIETE GENÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante—GROSFILS

Saldrá el 11 de Julio de 1888

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante—ALLEMAND

Saldrá el 13 de Julio de 1888

Para Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 179.

15 *M. Llamas y Ca.*

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 9 AL 16 DE JULIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: doctor don José L. Vila.—Actuario: Justo P. Linares.—Oficina: calle Buenos Aires número 227.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario, José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, José A. de Freitas—Oficina: plaza Cagancha número 380.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 9

Trámite—Jorge Santana con Silverio Velazco de Rocha; Miguel A. Sierra con Pablo Platero; Atella y Saenz de la Peña; Ricarños y Williams, recurso de nulidad.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PIRLA—DIAZ

Dia 9

Trámite—Antonio Giordano, criminal; Daniel Millet con Pedro Alvarez; José G. Barceló con Caton Newes y sucesion Uriamendi; Juan Andel, criminal; empresa del gas con Barbieri; empresa dragaje del puerto de Montevideo con el Fisco; Alegre Trico y Rodriguez.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 9

Trámite—Eulalia Fort de Palau con Martin Py; test. Bárbara Hernandez; Federico Vidrella en los autos para acreditar el fallecimiento de Francisco Vidiella; Bartolo Aguerre con Francisco Blanco y tercería Celestino E. Piria, recurso de queja; test. Eloisa Fernandez; José Musso con test. Ana María Armand y Justo Diego Gonzalez; José Ordeig con testamentaría Martin Pasolini; suc. Santos Urieste y María Montaño; test. Emilio Lancelotti; Miguel Carrió con Miguel Sierra incidente Guíes Castelo.

Interlocutorias—Dolores Ximenez de Mendoza solicitando vénia; María Umpierrez de Carreño y otros solicitando vénia; Ignacia Santillan, informacion.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 9

Trámite—Proceso Basaldúa con Manuela P. de Susviela; Emilio Goyeneché con Pablo Rivera; los herederos de Manuel Larravide con Lorenzo Santacho; Juana Garderas con la sucesion de Picandro Romero; José Gil, declaratoria de pobreza; Antonio de Leon, suc.; Julia Velazco de Aguirre, suc., incidente; exhorto del Juez de Letras de Copiapó; Francisco Cugnio con la suc. de Pedro Juan Idiarte; Justa Romero de Lopez con Domingo Bentancurt; Albana Illa de Secco, sucesion; Domingo Rios y María Antonia Villavicencio, test.; Francisco Vazquez, test. María Coppiolo, intestada; Cecilia Angélica Sobil de Blanc, test. Leopoldo Arteaga y otro con el Fisco, hacienda; Santiago Giameli con el Fisco, hacienda; Fabio Maines con Manuel Herrera y Obes; Ignacio Odiozabal con la suc. de Narciso del Castillo.

Interlocutorias—La Junta E. Administrativa del Salto mensura, hacienda; Francisco Cugnio con la suc. de Pedro Juan Iriarte.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 9

Trámite—Federico Demartini con Alfredo Bell; José G. Travieso, suc.; Catalina Oliveri con Doroteo Onetto imp.; Cárlos Le-Hir con Ives Le-Hir inc. sobre posesion de herencia imp. los mismos, inc. sobre alimentos id.; Francisco Piria con el Fisco sobre indemnizacion de terrenos tomados por los caminos Millan y Larrañaga hacienda; suc. Agustin Guarch con Gomez y Merello; sucs. Nicolás Migone y María Grillo con la E. de Caños Maestros denuncia de obra nueva; las mismas partes sobre indemnizacion de daños y perjuicios; Jacinto Gran con Chide y Philipot; Estanislao Gutierrez con suc. Cárlos Reyles; Tomás Villalba suc.; Carolina Perichon de Kemsley suc. (?); suc. Eugenio Salgures con la de Gervasio de S. Notte; Magdalena Scarone de Sextune y otra sobre nulidad del test. de Agustin Scarone.

Interlocutorias—Eufemio Buenafama con suc. Antonio Almeida; Cárlos Le-Hir con Ives Le-Hir inc. sobre posesion de herencia.

Informe—En recurso de queja directa deducido á nombre de los herederos de Manuel D. García.

Juan P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 9

Trámite — Banco Constructor Sud-Americano con Otero; Alonso Criado con el conc. Salvador Baxareo; Silva é hermano con Cárlos Behrens (?); suc. Luis A. Carlevaro; Urbistondo con Triani; Bianchi con la sociedad anónima de Seguros "La Italia"; Claustre con Ohren; Rivieso con Desalvo; Castillo con Minento; Albareda con Schmidt y Ca. y terc. Fernandez; Ucar con Rovira; conc. Antonio H. Conte; Fernandez con Susviela; Astengo con Cox; oficio de la policía comunicando la fuga de M. Astengo; Milhas por título de corredor y rematador; Ballestrini con Cabot; conc. García Zúñiga; Mendez y Ca. con Cárlos Silva; conc. Echevarriarza.

Interlocutorias—Artigas con Herrera; conc. Antonio H. Conte; Basarte con el conc. Salvador Baxareo.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 9

Trámite—Lorenzo Gaminara con José Coure; Federico R. Vidiella; Eduardo Rovira y Medina con Emilio R. Diaz; Prudencio Fernandez, corredor y rematador; Natalio Rampaldi con Julio Lange; Manuela C. de Papini con Ofelia D. de Gordon; Juan Revello con José A. Soppi; Santiago Lena con Rómulo Tejeiro; Manuel Scirnavino, balanceador; Narciso Estrach con Julio Lenoble; Lanza hnos. y Praz con Tealdi y Ca.; conc. Borgarelli y Novero, calificacion.

Interlocutorias—Domingo Bottaro con A. Pascal Lamoureux; Juan Castiglia con A. Pascal Lamoureux.

Definitivas—Enrique Caffera, corredor y rematador.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 9

Trámite—Irigoyen, exhorto de Florida; Aguilera con Herrera y tercería Aparicio; Dapello con Baratini, oficio; Chiarino con Guerra; Piaza con Barretto; suc. Lespade; Blas Liserre, entrega de una menor; Carrasco y Queirolo con Marabotto; Grachet con Ramos; Luis Luciano con Zorrilla de San Martin; Otondo con Campos Vedia.

Definitivas—Bernardo Canelas; Luis Fernando Oulchen.

Benito Montaldo, Actuario.

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luciano Crabot, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Junio 20 de 1888.—*Benjamin Pereyra*, Actuario. 1584-jl.20.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Marrone y de doña Magdalena Servetti, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Julio 6 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1761-ag.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Manuel Suñer y Patxot, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á sus bienes para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 4 de 1888.—*Santiago Seoane*, actuario. 1735-ag.5

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento físico del titular doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Mariano Royo para la reunion que tendrá lugar el dia diez del entrante Julio á las dos de la tarde, con el objeto de someter á su aprobacion las cuentas que rendirá el síndico definitivo.—Montevideo, Junio 23 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1627-jl.10.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges de don Pablo Duplessis y doña Tomasa Faccio, citándose á la vez á sus acreedores y demás personas que se consideren con derecho á heredarles, para que dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes comparezcan ante este Juzgado, á deducirlo en forma legal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 28 de 1888.—*Justo P. Linares*, Actuario. 1662-jl.28.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, hago saber: Que con fecha 27 de Junio próximo pasado, se ha fijado la época de la efectiva cesacion de pagos de la sociedad concursada Pedro Beraza y Ca. y que el informe de la sindicatura y resolucion del Juzgado sobre el particular se encuentran en la oficina actuaria calle Rincon número 157 á disposicion de los acreedores y fallidos por el término de la ley.—Montevideo, Julio 7 de 1888. —*Victor P. Perez*, Actuario. 1771-jl.16.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon que conoce por enfermedad del titular doctor Saráchaga, se hace saber que habiéndose transado las diferencias que existian entre don Leoncio Monge y el concurso de Portillo y Balparda sobre una Sociedad comanditaria en el ramo de Barraca de Maderas, se ha convenido por la cláusula tercera de esa transacion, que fué aprobada por auto fecha 1.º del corriente, lo siguiente: que todo el activo de la indicada sociedad Leoncio Monge y C.ª, se declara perteneciente única y exclusivamente á don Leoncio Monge, constituyéndose éste, único y exclusivo deudor de todo el pasivo de la misma; lo que se publica á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 21 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1612-jl-23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado, sobre la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos Enrique Cañas y Compañía se halla de manifiesto en la oficina á disposicion de los acreedores del fallido por el término de 30 dias.—Montevideo, Junio 20 de 1888.—*José A. de Freitas*, escribano de comercio. 1586-jl.21.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Sebastian Zapater, que dentro del término de 15 dias deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señores Fieri hnos. ó su apoderado don Benito D. Salazar para procederse á la toma de razon dispuesta por la ley.—Montevideo, Julio 3 de 1888—*Victor P. Perez*, Actuario. 1712-jl.18.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Crespo hnos. y Viera para la reunion que tendrá lugar en el salon del juzgado, calle Rincon núm. 157, en la audiencia del 11 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de procederse á la verificacion de créditos y demás cometidos de la ley—Montevideo, Julio 3 de 1888.—*Victor P. Perez*, actuario. 1735-jl.11.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio señor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que en el dia 21 del corriente de 12 á 2 de la tarde en las puertas del Juzgado, calle de Rincon número 157, se venderán todos los derechos creditarios y litigiosos pertenecientes al concurso formado á don Antonio Dominguez por liquidacion del mismo. El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta á los efectos del artículo [illegible] del Procedimiento Civil. Los antecedentes respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en la Escribanía actuaria (Rincon 157)—Montevideo, Julio 2 de 1888—*Victor P. Perez*, Actuario. 1728-jl.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á las señoritas Carlota Walstein y Merckel Huas, para la reunion que tendrá lugar el 16 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 157 con el objeto de procederse al nombramiento de síndico definitivo, y pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, verificarse los créditos presentados á la toma de razon y establecerse la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistiesen á la junta se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Julio 6 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1763-jl.16.

ANUNCIOS

Crédito Real Uruguayo

El Directorio del Crédito Real Uruguayo, á los fines del artículo 19 de los Estatutos, y para tratar de la modificacion y ampliacion de los mismos y eleccion de suplentes, convoca á los señores accionistas á asamblea general, que tendrá lugar el dia 14 de Julio próximo á la 1.30 p. m. en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo núm. 345.

Para conocimiento de los señores accionistas, se trascribe el artículo 26 de los Estatutos que dice así:

«Art. 26. No tendrá voto en las asambleas el accionista que deba cuotas vencidas ó sea deudor moroso á la Compañía por cualquier otra causa.»

Montevideo, Junio 28 de 1888.

1665-jl.14 *El Directorio.*

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. 7.

Han llegado los siguientes artículos

DE LA CASA J. T. MORTON DE LÓNDRES

Langostas frescas.	Mostaza Colmans.
Ostras frescas.	Pimienta negra molida.
Salmon fresco.	Pimienta blanca molida.
Arenques ahumados.	Canela Ceylan.
Camarones.	Cebadilla perla.
Leche conservada.	Sagou India.
Encurtidos en vinagre.	Tapioca Brasil.
Encurtidos en mostaza.	Jamones finos y York extra.
Salsa Worcester y anchoas.	

Galletitas surtidas en latas de Huntley y Palmers.—Té Horniman en latas y paquetes.—Whisky en porrones y botellas.—Bitter Angostura, Dr. Siégert.—Confites ingleses acidulados y pastillas menta, rosa, etc.—Caramelos de Murray.—Gran surtido de confites de sorpresa en paquetes de todos precios.

Ventas por mayor, en depósito y despachado

MAGASIN FRANÇAIS DE EUGENIO DANRÉE

95 — Calle Zabala — 95

Exigir el título de garantía de la casa. 31.dp

Sociedad Mercado del Puerto

Se avisa á los señores accionistas que, en virtud de lo que prescribe el artículo 2.º reformado de los Estatutos sociales, se han emitido las nuevas acciones de a $ 500 y que por lo tanto, deberán proceder, á la mayor brevedad posible, á efectuar el canje, entregando las viejas acciones en la oficina de la Sociedad, calle Perez Castellanos núm. 7, la que permanecerá abierta todos los dias hábiles de una á dos de la tarde.

1696 jl-10 *El Secretario.*

Schweppe

AGUAS MINERALES

Proveedores de S. M. la Reina de Inglaterra

MEDALLA DE ORO

Ginger Ale dulce y seca — Soda Water

— Limonada —

Agua de Potasa — Agua Tónica

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Se invita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que en cumplimiento de los Estatutos tendrá lugar en el local del Banco el 20 del corriente á las 7½ de la noche.

A los efectos del artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas pueden ocurrir á la Secretaría del Banco hasta el dia 10 del corriente, para munirse del boleto de entrada.

Montevideo, 1.º de Julio de 1888.

1678 jl.10

AGUA DE CHAMILY.

La Delicia del Tocador.
La Mejor para el baño.
UNA FUENTE DE PLACER.

ZENO & Co., LÓNDRES.

Rafael Sienra y C.ª

Propietarios del Bazar Nacional, ponen en conocimiento del público que la exposicion de objetos de arte inaugurada en su propio local el 11 del próximo pasado, acaba de ser reforzada con una numerosa y variadísima coleccion de objetos de fantasía, propios para regalos de boda.

Al mismo tiempo, avisan tambien que el miércoles próximo, á las siete de la noche, tendrá lugar la apertura de la *Gran Exposicion Japonesa*, en los bajos del Club Uruguay (Plaza Matriz).

Dicha exposicion, sin precedente en Montevideo, se compondrá de un valioso cargamento que acaba de recibirse directamente del Japon, consistente en sederías, porcelanas, marfiles, bronces, muebles y millares de objetos de insignificante valor y precioso efecto y novedad, adecuados para el decorado de las paredes de salas, comedores, patios, etc., etc.

Nota importante—La venta de las curiosidades japonesas solo durará algunos dias, en razon de tener que reembarcar nuevamente la mercancía que no se venda dentro de ese término.

Otra—La baratura de precios llamará la atencion. 1722.jl.15

LAS ÚNICOS VERDADEROS

GRAGEAS Y JARABE DEPURATIVOS SEGURADOS **DEL D.r GIBERT**

Miembro de la Academia de Medicina y Antiguo Médico del Hospital de S. Luis, en Paris.

CURA CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE AFECCIONES REUMÁTICAS, Enfermedades CUTÁNEAS, hasta las mas INVETERADAS, EMPEINES, ESCRÓFULAS, ÚLCERAS, INFARTOS, VICIOS DE LA SANGRE,

y todos los accidentes derivados de las Enfermedades contagiosas (sífilis) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.

Las *Grageas Depurativas* del D.r GIBERT encierran exactamente todos los principios activos del Jarabe.

En razon á su reducido volúmen, son de un empleo extremadamente cómodo y agradable, y convienen particularmente á las Señoras, á las personas que viajan ó á aquellas que sus ocupaciones obligan á comer fuera de sus casas, así como á las que desean un tratamiento discreto.

Paris, F.co BOUTIGNY, DESLAURIERS Sucesor, 2, rue Poissonnière.

Depósitos en las principales Farmacias y Droguerías del Uruguay.

REPRESENTANTE á la comision se pide para la antigua y muy importante Casa RENAULT y C.ª, de Cognac. (Referencias exigidas). Escribir á Cognac (Francia).

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Presidente—Señor don Manuel Artagaveytia.
Vice-Presidente—Señor don Federico S. Cibils.
Secretario—Señor don Gabriel Real de Azua.
Vocal—Señor don Pedro Piñeyrúa.
idem—Señor don Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,
11.dpm. *Horacio García Lagos.*

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA PASTILLA

CHOCOLAT MENIER de PARIS

CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

FABRÍCA DE

GENEROS DE PUNTO

Especialidad de Chalecos para Caza

El comprador tiene una ventaja de 20 á 25 0/0, suprimiendo el comisionista y tratando directamente con el fabricante.

Ernesto GALLAND, en ROSIÈRES-DE-PICARDIA (Francia).

Se envian las muestras por el correo, francas de porte.

CERCLE FRANÇAIS

Messieurs les sociétaires sont prévenus que le registre d'invitations pour le Bal du 14 Juillet est ouvert au Secrétariat tous les soirs de 8 á 10 heures.

1706 jl.14 *La Commission.*

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

CON QUINA Y COLOMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

GRAN DEPOSITO DE

PIANOS Y ARMONIOS



319—Calle 25 de Mayo—319

ENTRE CÁMARAS E ITUZAINGÓ

ENGELBRECHT Y KOCH

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las más renombradas fábricas de Europa.

Pianos pneumáticos (de Manivela) tocando 14 hasta 24 piezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.

Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y mortuorias. 832m.per.d.pm.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO de BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York. 49 pm.

ENFERMEDADES del ESTÓMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR CORVISART, EN 1856

Medallas en las Exposiciones internacionales de

PARIS 1867 — LYON 1872 — VIENA 1873 — PHILADELPHIA 1876 — PARIS 1878

SE EMPLEA CON EL MAYOR ÉXITO EN LAS DISPEPSIAS, GASTRITIS — GASTRALGIAS, DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS, FALTA DE APETITO Y OTROS DESÓRDENES DE LA DIGESTION

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR. . de Pepsina BOUDAULT
VINO. . . de Pepsina BOUDAULT
POLVOS. de Pepsina BOUDAULT

PARIS, Pharmacie C. COLLAS, 8, rue Dauphine, y en las principales farmacias.

VINOS POR BORDALESAS Y EMBOTELLADOS

Orientales, argentinos, chilenos, españoles, franceses, italianos y portugueses.

Unico depósito de varias de las mejores bodegas de esos paises.

Conservas y comestibles en general del pais y extranjeros por mayor y menor, precios bajísimos.

Vino Jerez y Oporto de las mejores clases; garantimos estos vinos como de los mejores que vienen al pais, Jerez Espumante igual al mejor Champagne, Champagne varios, Moscatel, etc.

Pedidos para campaña ó litoral se remiten directamente á una simple órden.

Expreso Americano

de JUAN A. SMITH

4—Calle 18 de Julio—4

1449.perm.

DAY Y MARTIN

Proveedores de S. M. la Reina de Inglaterra, del ejército y de la Marina de la Gran Bretaña.

BETÚN BRILLANTE LÍQUIDO
BETÚN EN PASTA UNTOSA

Aceite para los Harneses

Y todo lo necesario para conservar, en buen estado, todas las manufacturas de cuero, sean cuales fueren sus formas.

DEPÓSITO GENERAL EN LÓNDRES: 97, High Holborn, 97

En Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Las Personas que conocen las

PILDORAS DEL D.r DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Coñac Martell

DOBLE ETIQUETA IMPORTADO

POR MOORE & TUDOR

Unicos recibidores y corredores: POTENZE, PACCARD y DUPUY.

MONTEVIDEO—Calle 25 de Agosto n. 130.

1192

Procedimiento Reconfortante

POR EL

ELIXIR DUCHAMP

AL EXTRACTO

de *Higado de Bacalao Quina y Cacao*

Cada frasco de este ELIXIR contiene las bases depurativas y tónicas de un litro de aceite de hígado de bacalao y de un litro de Quina. — Tiene sobre el aceite la ventaja de activar las funciones del estómago en vez de entorpecerlas, y de excitar el apetito.

Esta *Medicina*, muy agradable al paladar, tiene el mayor éxito en Francia para combatir:

la ANEMIA, el CLOROSIS,
los AFECTOS de los BRONQUIOS
y de los PULMONES,
y la DEBILIDAD de los NIÑOS

Depósito general en PARIS: DUCHAMP, 15, rue de Poitou

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

El mejor dentrífico es el

Agua de Philippe

empleada con la

Odontalina

PASTA DENTARIA, VERDADERO CARMIN DE LA BOCA

PARIS: Bermuda, 24, rue d'Enghien

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — Convencional.

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de cuatro por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.
4% por 10 dias de aviso.
4% por treinta dias fijos.
4½% por 30 dias de aviso ó 60 dias fijos.
5% por 3 meses fijos.
6% por 6 meses fijos.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones

J. Mac Criudie, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

PREPARADO AL BISMUTO

Por CH.ES FAY, PERFUMISTA

PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

FARINE LACTÉE NESTLÉ

(Harina Lactea Nestlé)

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑITOS

Exíjase sobre cada caja esta Etiqueta Adjunta

MAISON HENRI NESTLÉ CHRISTEN FRÈRES PARIS

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Apollinaris

LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA.

Tónico para el estómago, puro, higiénico, delicioso y efervescente, recomendado por los médicos mas afamados del mundo.

VENTA ANUAL, DOCE MILLONES DE BOTELLAS.

Se vende en todas las boticas, restauranes y cafés de primer órden.

UNICOS EXPORTADORES:

LA COMPAÑÍA LIMITADA APOLLINARIS, 19 REGENT STREET, LÓNDRES.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXÍJASE el nombre y la firma AROUD

Perfumeria de la Société Hygiénique

PARIS — 55, calle de RIVOLI, 55 — PARIS

EXTRACTOS PARA LOS PAÑUELOS:

Bouquet Judic — Florida — Violeta Rusa, etc., etc., etc.

Aceite Philocomo — Aceite Duquesa

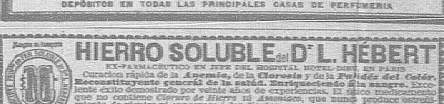
Polvo dentífrico y Agua del D.r Campbell

Jabon Real — Jabon dulcificado — Jabon de Flores de Melocoton

CREMA FLORIDA PARA LAS MANOS

Evítense las Imitaciones y las Falsificaciones

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES CASAS DE PERFUMERIA



HIERRO SOLUBLE del D.r L. HÉBERT

EX-FARMACÉUTICO EN JEFE DEL HOSPITAL HOTEL-DIEU, EN PARIS

Curacion rápida de la *Anemia*, de la *Clorosis* y de la *Palidez del Color*. Reconstituyente general de la salud. Enriqueciendo á la sangre. Excelente éxito demostrado por veinte años de experiencias. El único medicamento que no contiene *Cloruro de Hierro* ni *Amoníaco*, que nunca produce estreñimiento de vientre ni ennegrece á los dientes.

PARIS, 6, RUE MARTEL, 6, PARIS — Se halla en la Casa de los Sres. DEMARCHI, PARODI y C.ª

Chacra Tomkinson

«LA SELVA»

Plantas de árboles frutales y de floresta, de muchas y de las mejores clases, hay en venta en esta chacra. Por más informes, ocurrir á la calle Juncal número 113 y 25 de Mayo, 224.

1506 jl.11.

PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medallas

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á P. BLANCHARD

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

283-pm.

CÁPSULAS DE SÁNDALO CITRINO de Savaresse

Ninguna Preparacion hay mas eficaz para las

ENFERMEDADES SECRETAS

que estas universalmente afamadas Cápsulas recomendadas por los Médicos

Una Caja (à la que acompañan las instrucciones completas acerca del método curativo) basta generalmente para conseguir la curacion en una semana.

EVANS, SONS & C.º, de Liverpool.—EVANS, LESCHER y WEBB, de Londres, y en todas las Farmacias.

NUBIAN NUBIAN NUBIAN

NUBIAN

BALMORAL GLOSS

BETUN LÍQUIDO IMPERMEABLE — SE EMPLEA SIN CEPILLOS. Su excelente brillantez se conserva en todo tiempo durante una semana.

Apresto elástico para los calzados de las Señoras — SE EMPLEA SIN CEPILLOS.

PASTA UNTUOSA en cajas de hoja de lata, como la de que se provee el ejército Inglés.

THE NUBIAN MANUFACG COMPY L.D, 1, 2 & 3, [illegible] LONDRES E. C.

Unico representante en la Banda Oriental: C.-F. BALLY, MONTEVIDEO.



VINO TANICO

DE BAGNOLS-SAINT-JEAN

Medallas en las Exposiciones de Filadelfia en 1876, y de Sidney en 1879. Medalla de Plata, en Amberes 1885; — Medalla de Oro en Paris 1885; Medalla de Oro, en Liverpool, 1886; — Medalla de Oro, en le Havre, 1887.

E. DITELY, propietario, PARIS

Este vino, tónico por excelencia, se ordena por los médicos mas eminentes á las personas valetudinarias y debilitadas y se emplea tambien contra la Clorosis, la Tísis, la atonía, el Reumatismo crónico, la Gota atónica ó visceral, y contra todas las Dispepsias. Es excelente para las personas convalecientes, para los ancianos, para los anémicos, para los niños endebles y para las nodrizas extenuadas por las fatigas del amamantamiento.

Este vino se toma antes ó despues de la comida en una copa.

Se vende en cajas de 12 botellas, de 24 medias botellas, de 24 [illegible]

Cada botella contiene 24 cucharadas de vino. [illegible]

Depósito en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Farmacias.

PABLO SAUNIÉRE

LA TIA MICHEL

Un poco fatigado por aquella larga jornada de correrías y de emociones, pensaba pasar la velada en su casa en vez de ir al baile de la condesa de [illegible], al que estaba invitado; pero reflexionó que Elena asistiria sin duda con su madre, y decidió trasladarse allá, aunque no fuese más que por una hora. No solo tendria el placer de verla en esa casa á su amada, sino que [illegible] la marquesa de Rochetaille [illegible] le suscitaba su título platónico de [illegible] honorario.»

[illegible] mandaba á Geró-nimo á buscar un carruaje. Veinte minutos despues estaba en casa de la señora Herseville.

A la primera mirada divisó á Elena, y detrás de ella á la marquesa. Despues de haber saludado á la condesa se dirigió sin prisa aparente hácia el grupo en que se encontraba la señora de Rochetaille y su hija. En seguida, como la orquesta preludiase los primeros compases de una cuadrilla, Elena se levantó y siguió al caballero que venia á buscarla.

—¿Quereis hacerme el honor de aceptar mi brazo, señora? preguntó Máximo á la marquesa.

Ella se levantó, fijando en él una mirada inquieta. Habia creido notar, en efecto, que el jóven tenia las facciones ligeramente alteradas y que el tono en que le dirigia su peticion traicionaba una secreta preocupacion. Se cogió de su brazo y lo arrastró hácia el invernadero, que no habia sido aun invadido por el calor y que estaba completamente desierto.

¿Sucede algo? le preguntó ella brevemente. ¿Qué hay?

El le contó cuál habia sido el resultado de su visita á casa del baron, y la conversacion que acababa de tener con el duque de Rio Porto.

—Mirad, amigo mio, le dijo ella sonriendo; hariais bien en renunciar á la diplomacia.

—¿Por qué? preguntó Máximo asombrado.

—¡Cómo! Vais á casa de Peterboom para obtener de él lo cosa que más os interesa en el mundo en este momento, y cuando os lanza su hija á la cabeza, en vez de salir del mal paso por medio de una respuesta evasiva la rechazais bruscamente. Confesad que eso es ser muy mal diplomático.

—Pero, querida señora, ¿es posible hacer diplomacia cuando se ama? preguntó tristemente Máximo.

—Siempre es posible no cometer torpezas, replicó la marquesa. Y habeis cometido dos en un solo dia. Por lo ménos hay una de mas.

—¡Dos! protestó Máximo. ¿Habríais permitido entónces que os presentase al carnicero Pedro Gomez?

—Todo lo habria permitido antes que comprometer á Elena. Antes de quemar vuestras naves hubierais debido decírmelo todo. Si hubiera sido necesario habria recibido á ese duque de Rio Porto y lo habria recibido de tal manera que, os lo juro, no le habrian quedado ganas de volver.

—Dignaos perdonarme, mi querida señora, pero nunca hubiera creido...

—Y vuestro medallon, á lo ménos, ¿lo teneis?

—Sí, señora. Aunque con evidente mal humor, la tia Michel se dignó devolvérmelo.

En fin, hé ahí una buena suerte, dijo la señora de Rochetaille. Ahora, procuremos reparar vuestros yerros. Ese duelo con Rio Porto ¿es inevitable?

—No lo sé. En todo caso, no seré yo quien presente escusas á un pillete de esa especie.

—Teneis razon: es imposible, dijo la marquesa con agitacion. ¡Ah! que Dios os perdone por habernos metido en semejante pantano!

Máximo dobló la cabeza. Una lágrima asomó á sus párpados. La señora de Rochetaille la vió correr, y la secó rápidamente con su pañuelo.

—Pues bien: nó, repuso tiernamente. Que Dios os bendiga, niño grande, porque al fin habeis conseguido lo que deseabais. Desde mañana, desde esta noche misma, voy á anunciar á todos nuestros amigos que os he prometido á Elena, y os autorizo á gritarlo en todos los tonos. ¿Estais contento?

—¡Ah! querida madre! esclamó el jóven cogiendo y besándole las manos.

—¿Quereis sosegaros? No era de creer que me estábais haciendo la corte ahora? ¡No faltaba más!

Máximo estaba en la gloria. Reia y lloraba á la vez.

—Veamos: formalicémonos, continuó la marquesa. Vuestras tonterías están perdonadas de tal modo, que me parece que no teneis de qué quejaros. [illegible]

—¿Y soy yo, con mis necias precauciones, la causa de este encuentro! dijo la marquesa, cada vez mas asustada. ¡Y podria tener que reprocharme vuestra muerte! ¡Yo casi vuestra madre! ¡Ah! ¡Eso seria horrible!

Y cubrió con sus dos manos su rostro, contraido por aquella punzante emocion.

—¡Por favor, tranquilizaos! suplicó el jóven conde. Y sobre todo, no os acuseis. Fué el atrevimiento de ese pillete la causa del encuentro. [illegible]

—Y cuenta con ello, porque hasta entónces no viviré.

En el mismo momento apareció Elena del brazo de su caballero.

—¡Vaya! ¡Qué mal haceis en ocultaros así! dijo. Hace ya más de cinco minutos que os busco.

Experimentó un ligero extremecimiento.

—¿Vais acaso á quedaros aquí? dijo. ¡Pero es capaz de helarse!

[illegible]